

QUILMES,

22 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 827-1194/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la celebración del Convenio entre la Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de la "9° Conferencia GLOBELICS 2011".

Que dicho Convenio ha sido aprobado mediante Resolución (CS) N° 559/10.

Que a tales efectos, diversos organismos e instituciones se han comprometido a efectuar aportes para el financiamiento del citado evento, por lo que corresponde reconocer los ingresos de fondos correspondientes.

Que los Recibos N° 2044/2011, N° 2045/11, N° 2046/2011, N° 2047/2011 y N° 2048/2011, glosados de fs. 124 a 128 dan cuenta de los ingresos provenientes de la cobranza de Mercado Pago, por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 35/100 (\$ 15.908,35).

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha desembolsado a favor de esta Universidad la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 68/100 (\$ 42.320,68), según consta en el Recibo N° 2016/2011, glosado a fs. 132.

Que de fs. 133 y 134 constan los Recibos N° 1947/2011 y N° 2131/2011, los cuales dan cuenta del ingreso de fondos provenientes de la cobranza para la participación del Congreso, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 46.389,88).

Que a fs. 137 obra el Recibo N° 1906/2011, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en el que consta el ingreso de fondos realizado por la Boletín TECHINST.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo con el objeto de reconocer los ingresos de fondos

  




provenientes de organismos e instituciones para el financiamiento de la "9º Conferencia GLOBELICS 2011".

Que mediante Resolución (CS) Nº 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 91/100 (\$114.618,91), conforme se detalla en los considerandos de la presente Resolución y según surge de los comprobantes y documentación respaldatoria agregada en el Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



01235

RESOLUCIÓN (R) Nº:

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Sigones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes